

**Usuario:**

Deben hacerlo los de oleaginosas, cereales y otras

Fecha: 08/01/2010

**Clave:**[Regístrate](#)[Olvidó su clave?](#)**Buscador:****Servicios on line**[Consulte aquí](#)(0054-11)  
4121-50000800 -  
999 - 2386[WEB-MAIL](#)[INTRANET](#)**Fiscalización Agroalimentaria****Misión y Acciones****Dirección de Fiscalización Vegetal****Dirección de Fiscalización de Productos de Origen Animal****Dirección de Calidad Agroalimentaria****Dirección de Tráfico Internacional****Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene en Alimentos (CREHA)****Coordinación de Legislación Sanitaria Agroalimentaria (COLESA)****Programa de Gestión Técnica Agroalimentaria****Contactos**

## Comenzó la tercera etapa de la inscripción obligatoria de los productores agrícolas de todo el país en el Renspa

Según lo establecido por la Disposición Conjunta Nº 01/08 de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del Senasa y la Nº 41/08 de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria del Organismo, publicada oportunamente en el Boletín Oficial.

Desde el 1º de enero los productores agrícolas de oleaginosas, cereales y otras de todo el país deben inscribirse obligatoriamente en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa), informó el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

De esta manera continúa avanzando el cronograma de inscripción gradual de productores agropecuarios en el Renspa, según lo establecido por la Disposición Conjunta Nº 01/08 de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del Senasa y la Nº 41/08 de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria del organismo, publicada oportunamente en el Boletín Oficial.

Durante el 2008 se inició la inscripción de los productores de frutas, hortalizas y material de propagación, es decir plantas y/o sus partes para su posterior implantación y/o difusión (con excepción de la semilla botánica).

En 2009 se realizó la inscripción de productores de plantas ornamentales, aromáticas, florales, industriales y forestales.

Este año se completará el abanico de sectores registrados con la inscripción de los productores de oleaginosas, cereales y otras.

El registro, en el que a la fecha se han inscripto más de 99 mil productores, es un paso necesario para iniciar la trazabilidad de los productos agrícolas; una herramienta clave para identificar el origen de los productos y aplicar acciones preventivas y correctivas en caso de detectarse anomalías que pueden poner en riesgo la sanidad vegetal, la salud animal, el consumo humano y el comercio nacional e internacional.

Para inscribirse en el Renspa el productor debe concurrir a la oficina del Senasa más próxima al predio productivo con:

Documento Nacional de Identidad; comprobante de su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT); título de propiedad del predio rural o contrato de locación o comodato que acredite su relación productiva con la ubicación del predio; identificación catastral del predio y comprobante de un servicio público o

**Herramientas**

- [Enviar por e-mail](#)
- [Imprimir nota](#)
- [Aregar a Favoritos](#)
- [Guardar nota](#)

[Tamaño de letra](#)**Notas relacionadas**[Disposición conjunta 1/2008 y 41/2008](#)**Glosario**

certificado de domicilio, emitido por la policía provincial.

Asimismo esta disponible en la página de internet del Senasa ([www.senasa.gov.ar](http://www.senasa.gov.ar)) el [formulario](#) de inscripción para que los productores puedan realizar el trámite de registro on line.

En 2009 se pusieron en marcha acciones de fiscalización en rutas, comercios y establecimientos elaboradores.

La disposición prevé la aplicación de apercibimientos, sanciones e incluso el decomiso de la mercadería a aquellos productores que no cumplan con las disposiciones del Senasa.

 [Página anterior](#)

[Arriba](#) 



AYUDA



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Av. Paseo Colón 367 - Cap. Fed. CP: C1063ACD  
Te: (0054-11) 4121-5000 o 0800-999-2386  
República Argentina

2004 - Todos los derechos reservados



Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación